

Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional 44/2010, de 26 de julio.

La reciente STC 44/2010, de 26 de julio, dictada con ocasión de un recurso de amparo presentado por un Grupo Parlamentario contra diversas resoluciones de la Mesa de las Cortes Valenciana prosigue la consolidación de las líneas maestras ya marcadas por el Tribunal Constitucional en relación con las facultades de calificación y admisión a trámite de las Mesas de las Asambleas Legislativas y apunta algunas otras cuestiones que consideramos interesantes en cuanto a aspectos novedosos como la concurrencia de la especial relevancia constitucional como requisito de procedibilidad y la forma de restablecimiento pleno del derecho cuando no se ha agotado aún la legislatura en la que se produjo la lesión del mismo.

Los hechos, resumidos, son simples. Un determinado Grupo Parlamentario de las Cortes Valencianas, (en este caso Izquierda Unida – Bloc –Verds –IR Compromís) formula diversas iniciativas parlamentarias que resultan inadmitidas por la Mesa de la Cámara, tanto en un primer examen como posteriormente en reposición. Las iniciativas se plantearon en forma de pregunta parlamentaria en la mayoría de los casos y de Proposición No de Ley, en uno de ellos.

Las preguntas versaban sobre:

1.- Contaminación por unos vertidos tóxicos en el municipio de Mislata, por una fábrica de papel.

2.- Sobre si la Consejería del Gobierno Valenciano habían realizado contratos con algunas empresas implicadas en una supuesta trama que estaba siendo objeto de investigación judicial.

3.- Sobre si la Consejería de Hacienda había pagado diversas empresas a las señaladas empresas.

4- Sobre adjudicaciones de licencias de radio y televisión en territorio valenciano y sobre el plan de emergencia exterior de un Polígono Industrial

Por su parte, la Proposición No de Ley proponía el reconocimiento de una persona que había sido Consejero del Gobierno Provisional de Valencia durante la Segunda República para otorgarle la consideración de Consejero Preautonómico.

La decisión de la Mesa